



Sesión 5/2020

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE** 

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

**CONCEJALES** 

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO. D. ALBERTO CUENCA SERRANO. Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS.

Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

C'S Da. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

<u>EL OFICIAL MAYOR</u> D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.

<u>LA INTERVENTORA</u> D. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 24 de julio de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Moreno Navarro.





# PUNTO № 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 3 DE JULIO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por parte de Da. Rosario Pérez García se pone de manifiesto que en la página 14 del acta debe figurar "Cáritas Parroquial" y no el "Comedor de Cáritas".

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 3 de julio de 2020, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C´S, y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes al Sr. Concejal de PSOE, D. Miguel Ángel González Rodríguez, y al Sr. Portavoz de Podemos.

# PUNTO № 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de noviembre de 2019 a marzo de 2020.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

### PUNTO № 3.- MODIFICACIÓN 14/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

- D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, anuncia el voto a favor de su grupo y espera que no haya más modificaciones de crédito destinándose las partidas a su previsión.
- D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, desea saber qué va a hacerse con el remanente que se genera en la partida de cultura, respondiendo Dª. Rosario Pérez García, concejala delegada de Hacienda, que el asunto a tratar es la transferencia dictaminada, con informes técnicos favorables, no qué se va a hacer con el resto del crédito de cultura.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 14 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 5 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de VOX; 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejal de Podemos; 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejal de C´s, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 14/2020 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

#### **ALTA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 221 08	Administración General.	9.000 euros
	Suministros Covid-19	
920 227 00	Administración General.	6.000
	Trabajos realizados por	2.7
	otras	





	empresas							
Total bols	a 920.2 15.	000 euros						
943 463 00	Transferencia a otras Entidades Locales. Mancomunidades	35.000euros						
Total bolsa 943.435.000euros TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA : 50.000 EUROS								

#### **BAJA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE							
3341. 22700	Infancia. Trabajos	35.000							
	realizados por otras								
	empresas.								
338. 226 07	Fiestas populares y	15.000							
	festejos. Festejos								
	Populares								
TOTAL TE	TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA : 50.000 EUROS								

### PUNTO Nº 4-- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RPT PLANTILLA ORGÁNICA.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

- D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, anuncia la abstención de su grupo, ya que ve bien que se creen nuevas plazas pero critica la tardanza en actuar por parte del equipo de gobierno frente a la buena actuación del Gobierno de España. Critica la oferta de Empleo Público del presupuesto prorrogado de 2018 y espera que no sea otro anuncio del equipo de gobierno que no va a cumplirse.
- D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, desea saber si va a saldarse la deuda que hay con los policías, respondiendo Dª. Rosario Pérez García, concejala delegada de Hacienda, que el asunto que se somete a votación es el acordado con los representantes de todo el personal en mesa de negociación, con informes técnicos favorables, y no otras cuestiones.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejal de VOX; y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C´s y 1 al Sr. Concejal de Podemos, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a las siguientes plazas y puestos de trabajo de trabajo, con la creación de los mismos:





1320 SEGURIDAD													
DENOMINACIÓN	N°	NATUR	DOTA	ESC,	SUB,	GRUPO	C.D.	C.E.	ADM	F.P.	VACAN	OBSER,	JOR.
SUBISPECTOR	1	F	S	AE	SE	A2	22	26.017,87	АҮТО НМ	со	N		100%
OFICIAL	4	F	S	AE	SE	C1	20	24.215,17	АҮТО НМ	со	N		100%
OFICIAL	3	F	S	AE	SE	C2	20	24.215,17	АҮТО НМ	со	N	SITUACIÓN A EXTINGUIR	100%
POLICÍA	8	F	S	AE	SE	C1	16	23.539,44	АҮТО НМ	0	N		100%
POLICÍA	2	F	S	AE	SE	C2	16	23.539,44	АҮТО НМ	0	N	SITUACIÓN A EXTINGUIR	100%
POLICÍA	1	F	S	AE	SE	C1	16	23.539,44	АҮТО НМ	0	S	(Funcionario en Servicios especiales)	100%
1321 SEGURIDAD (	BESC	AM)	<u> </u>			1/=1							
DENOMINACIÓN	N°	NATUR	DOTA	ESC,	SUB,	GRUPO	C.D.	C.E.	ADM	F.P.	VACAN	OBSER,	JOR.
POLICÍA	11	F	S	AE	SE	C1	16	23.539,44	АҮТО НМ	0	N		100%
POLICÍA	5	F	S	AE	SE	C2	16	23.539,44	АҮТО НМ	0	N	SITUACIÓN A EXTINGUIR	100%





163 LIMPIEZA VIARIA													
DENOMINACIÓN	N°	NAT ·	DOTA.	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
CONDUCTOR 1ª MAQUINISTA Y	1	F	S	S.E.	P.O.	C2	18	420,91	АҮТО НМ	СО/РІ	S	P.I. OPE 2020	100%
OFICIAL 1ª ALBAÑIL (MEDIO MES)	2	F	S	S.E.	P.O.	AP	14	289,41	АҮТО НМ	CO/PI	S	P.I. OPE 2020	100%
DENOMINACIÓN	N°	NAT ·	DOTA.	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
CONDUCTOR 1ª MÁQUINA Y	1	L	S			C2			AYTO HUM	со	N	A extinguir	100%
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	L	S			AP			AYTO HUM	со	N	A extinguir	100%

171 PARQUES Y JA	RDIN	NES											
DENOM INACIÓN	Ν°	NAT.	DOTA.	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
OFICIAL 1ª JARDINERO (MEDIO MES)	1	F	S	A.E.	P.O.	C2	18	285,71	АУТО НМ	СОРІ	S	P.I. OPE 2020	100%
DENOMINACIÓN	Ν°	NAT.	DOTA.	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
OFICIAL 1ª JARDINERO	1	L	S			C2			АҮТО НМ	со		A extinguir	100%

330 CULTURA													
DENOMINACIÓN	N°	NAT	DOTA	ESC	SUB	GR	C.D.	C.E.	ADM	FORM PROVI	VACAN	OBSER	JOR
						100							
COORD. C.C. GARCÍA LORCA (MEDIO MES)	1	F	S	A.G.	T.G.	A2	24	629,59	AYTO HUM	СО/РІ	S	P.I. OPE 2020	100%
DENOM IN A CIÓN	N°	NAT	DOTA	ESC	SUB	GR	C.D.	C.E.	ADM	FORM PROVI	VACAN	OBSER	JORN ADA
										- 1		1 1	
COORD. C.C. GARCÍA LORCA	1	L	S			A2			AYTO HUM	со	N	A extinguir	100%





420 ADMINISTRACI	ISTRACION GENERAL INDUSTRIA												
DENOMINACIÓN	N°	NAT.	DOTA.	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
JEFE DE GRUPO	1	F	S	AG	AUX	C2	18	14.194,75	АҮТО НМ	со	l N	A extinguir	100%
ADMINISTRATIVO (MEDIO MES)	1	F	S	AG	AD	C1	22	600,83	АҮТО НМ	CO/PI	N	P.I. OPE 2020	100%

341 ADMINISTRACION GEI	NERAI	DE DEF	PORTES										
D EN OM IN A CIÓN	N°	NAT	DOTA	ESC	SUB.	GR	CD	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
JEFE SECCIÓN DEPORTIVA (MEDIO MES)	1	F	S	AG	AUX	C2	18	427,61	AYTO HM	СО/РІ	S	P.I. OPE 2020	100%
AUX. CONTROL Y MANTE. INST. DEPORTIVAS (MEDIO MES)	5	F	S	AG	SU	A.P.	12	253,04	AYTO HM	со	S	P.I. OPE 2020	100%
JEFE DE GRUPO	1	F	S	AG	AUX	C2	18	14.194,75	AYTO HM	со	N	A extinguir	100%
ADMINISTRATIVO (MEDIO MES)	1	F	S	AG	AD	C1	22	600,83	AYTO HM	СО/РІ	S		100%
DENOMIACIÓN	N°	NAT	DOTA	ESC	SUB.	GR	CD	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
				200		2/		- 4		y			
JEFE DE SECCIÓN DEPORTIVA	1	L	S			C2			AYTO HM	со	N	A extinguir	100%
AUX. CONTROL Y MANTE. INST. DEPORTIVAS	5	L	S			AP			AYTO HM	со	N	A extinguir	100%

3321 BIBLIOTECA													
DENOMINACIÓN	N°	NAT	DOTA	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
										1010			
TEC. AUX. BIBLIOTECA (MEDIO MES)	1	F	S	AG	ADM	C1	22	468,27	АҮТО НМ	СО/РІ	S	P.I. OPE 2020	100%
DENOMINACIÓN	Ν°	NAT	DOTA	ESC.	SUB.	GR.	C.D.	C.E.	ADM	FORM. PROVI.	VACAN	OBSER	JOR
TÉCNICO AUX DE BIBLIOTECA	1	L	S	-		C1			АҮТО НМ	со	N	A exitinguir	100%





PLANT	TLLA DE	PERSONA L			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	OCUPADAS	VACANTES	OBSERVACIONES	G
ESCALA HABILITACIÓN ESTATAL					
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
SUBESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN					
Coordinador Centro Cultural García Lorca SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1		1	1 Nueva creación P.I.	A2
Administrativos/as	2		2	2 Nueva creación P.I.	C1
Tec. Aux. Biblioteca SUBESCALA AUXILIAR	1		1	1 Nueva creación P.I.	C1
Jefe Sección Deportiva SUBESCALA SUBALTERNA	1		1	1 Nueva creación P.I.	C2
Auxiliares de control y mantenimiento instala. Deportivas	5		5	5 Nueva creación P.I.	АР
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES					
B.1) POLICÍAS LOCALES				76	
Subinspector	1	1	1		A2
Oficial	4	4	177222-0		C1
Oficial	3	3		Situación a extinguir	C2
Policía	20	20			C1
Policía	7	7		Situación a extinguir	C2
B.3) PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES	270070				
Oficial 1 <sup>a</sup> Jardinero	1	(A)	1	1 Nueva creación P.I.	C2
Conductor 1ª. Maquinista y retropala	1		1	1 Nueva creación P.I.	C2
Oficial 1ª Albañil	2		2	2 Nueva creación P.I.	AP

# PUNTO № 5.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

La Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE, Dª. Eva López, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

España sigue en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, por lo que, finalizado el estado de alarma, el Gobierno de España promulgó el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, abriendo una etapa en la que "Corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en este real decreto-ley"

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:2AB79CD2-3E78-4721-BB58-F9E07CE75F1E-414402





Por ello, la Comunidad de Madrid dictó la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, con medidas de prevención e higiene de aplicación general y medidas detalladas para la prevención y control de la COVID-19 en diversos sectores de actividad. Posteriormente, la ORDEN 740/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Sanidad, modificó la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la ESTRATEGIA de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad, de fecha 16 de junio de 2020.

La ORDEN 668/2020 determina para el control del cumplimiento de las medidas y régimen sancionador que "Los servicios de inspección municipales y autonómicos, en sus respectivos ámbitos competenciales según el sector de actividad de que se trate, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta Orden, correspondiendo la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades municipales o autonómicas competentes de acuerdo con el ámbito sectorial de que se trate". Los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios (FMM) adquieren un gran protagonismo en su cumplimiento.

En el escenario actual de control de la transmisión, se debe garantizar la detección de casos y el control de los brotes. Para ello, es esencial garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas en el Real Decreto-Ley 21/2020, en la ORDEN 668/2020 y en la ORDEN 740/2020 de la Consejería de Sanidad. En este escenario, la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad del seguimiento diario de la evolución del virus, y de garantizar las capacidades que permitan detectar y actuar ante nuevos brotes, o incluso, ante una posible segunda oleada por COVID19. Ello obliga a reforzar los servicios de Atención Primaría y de Salud Pública y, muy específicamente, a contar con un número adecuado de trabajadores para las tareas de rastreo de contactos de los casos detectados.

El incremento de nuevos casos en toda España ha llevado al Ministerio de Sanidad a publicar el pasado 13 de julio el "Plan de respuesta temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de COVID-19" en el que es básico la participación de las comunidades autónomas, para articular medidas de la preparación y respuesta para hacer frente a los distintos escenarios que puedan producirse.

Existiendo preocupación porque la Orden 668/2020 de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 740/2020, no ha venido acompañada de medios para que los municipios puedan vigilar y activar su cumplimiento, y por la constatación de que los servicios de Atención Primaria no han sido reforzados y de que tampoco se está procediendo al rastreo correcto de contactos de los casos, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

Primero. - En relación con la Orden 668/20020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, modificada por la Orden 740/2020, por la que se establecen medidas





## preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Acordar con los Ayuntamientos y con la Federación de Municipios de Madrid los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta normativa en todo el territorio de la Comunidad. Estas órdenes requieren un presupuesto adicional para su puesta en marcha y para vigilar y controlar su cumplimiento por parte de las autoridades municipales y de la Comunidad de Madrid.
- Lanzar una campaña para informar a la ciudadanía y a los sectores afectados sobre los contenidos de la Orden 668/2020, modificada por la Orden 740/2020, con un plan de difusión sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa.
- Crear un marco de diálogo permanente entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios para el seguimiento y eventual actualización de dichas órdenes, así como para vigilancia y garantía de su cumplimiento, lo que debiera incluir la existencia de un Plan de Seguimiento y Control para cada uno de los sectores regulados en las mismas, asignando responsabilidades y publicando sus resultados periódicamente.
- Dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica en la Región, de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa, y de las sanciones y otras medidas tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia.

# Segundo. - En relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la comunidad de Madrid a:

- Contratar los profesionales de Medicina y Enfermería necesarios en Atención Primaria para evitar el retraso en la atención y garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos.
- Contratar a las personas necesarias para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región.
- Abrir sin dilación todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de Salud con su horario completo de mañana y de tarde y los Consultorios Locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal C´S, D. Martín Alonso Mannens, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

2.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS DE HUMANES DE MADRID, POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS SESIONES PLENARIAS A LOS VECINOS DE HUMANES DE MADRID.

Según el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 88.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:2AB79CD2-3E78-4721-BB58-F9E07CE75F1E-414402





Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones del Pleno de las Corporaciones locales son públicas. Estamos completamente seguros de que el Equipo de Gobierno conoce la existencia de estos dos artículos, por lo que nos ha resultado extraño que los hayan incumplido en los últimos dos plenos celebrados el 29 de mayo y el 3 de julio de 2020 impidiendo que pudieran entrar los vecinos a los Plenos.

En la actualidad estamos en un situación especial motivada por el Covid-19, que nos hace tomar ciertas precauciones para evitar posibles contagios y además adoptar las medidas de seguridad impuestas por el Gobierno de España para, en la medida de lo posible, conseguir erradicarlo. Estas medidas que son de cumplimiento obligatorio, y que también entendemos que conocen, son el uso de la mascarilla en espacios públicos cerrados, el distanciamiento de metro y medio entre personas y la higiene constante mediante jabón o geles hidroalcohólicos. Suponemos que la respuesta del Equipo de Gobierno a la pregunta que se les hizo en el anterior Pleno del 3 de julio pidiendo explicaciones sobre la prohibición de la entrada de público al Pleno del 29 de mayo tuvo que venir motivada por una falta de información por su parte sobre las medidas recomendadas por el Gobierno, por un repentino olvido de los artículos mencionados o bien por un desprecio descarado a las dos leyes que rigen la actuación de la Administración local.

Desde el comienzo de la Legislatura los partidos de la oposición se han mostrado siempre dispuestos a la comunicación, al diálogo y al consenso, marcados por un objetivo común, que es el bienestar de los vecinos de Humanes de Madrid mediante una política útil y constructiva, buscando siempre el entendimiento con el Equipo de Gobierno y evitando la confrontación. Por tal motivo, consideramos que el incumplimiento de los citados artículos se debió a una falta de información por parte del Equipo de Gobierno y no creemos que sea procedente llevarlo a fiscalía ya que entendemos dicho error es subsanable y no tiene por qué repetirse. Entendemos que judicializar estos temas sólo generarían desconfianza de los vecinos hacia la Corporación y en caso de acabar en condena por prevaricación dañaría gravemente la imagen del Ayuntamiento teniendo en cuenta los precedentes del anterior alcalde.

Todos los partidos políticos deberíamos pretender conseguir lo que se denomina "Gobierno abierto", que tiene en la transparencia uno de sus pilares y como objetivo final reducir la creciente distancia entre los ciudadanos y sus representantes públicos. La desafección, despego y crisis de confianza de los ciudadanos hacia la Administración pública y la clase política pone en entredicho la calidad democrática de nuestras instituciones y hace necesario impulsar una política rigurosa y abierta de transparencia y acceso a la información pública en todas las instituciones que propicie la participación ciudadana. Los vecinos deben ser conscientes y capaces de exigir responsabilidades a sus gobernantes, y para ello es necesario que se promueva la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su funcionamiento, para que los ciudadanos puedan conocer y valorar las decisiones y actuaciones que les afectan. Tener acceso a los Plenos de manera presencial, mediante streaming o colgar la sesión en internet es una forma de hacer visible a la población el trabajo que se realiza en el Ayuntamiento, cómo se realiza y por quién se realiza.





El desarrollo actual de la tecnología facilita que toda la información de las administraciones públicas sea accesible de forma rápida, gratuita y comprensible. En este sentido, la página Web del Ayuntamiento no debe ser un aparato propagandístico del respectivo Gobierno y es necesario reforzar sus utilidades prácticas para los ciudadanos y su función de medio de información y comunicación de servicio público. Es importante que los vecinos conozcan desde la página web y con tiempo suficiente cuándo se realizan las sesiones plenarias para poder gestionar agendas en caso de que quieran acudir a dichos Plenos.

En los momentos que vivimos en la actualidad nos están llevando a depender mucho más de internet, motivando el teletrabajo, el estudio mediante medios online o las relaciones sociales a distancia con videollamadas. A nivel institucional se está llevando a cabo, en la mayoría de Ayuntamientos, medidas que promuevan los medios telemáticos y así evitar la concentración de personas en sitios cerrados. La celebración de Plenos telemáticos está a la orden del día e incluso ya hay legislación nacional al respecto en el ámbito de las Administraciones locales promoviendo y favoreciendo su uso. La reproducción de los Plenos en streaming sería la mejor manera de impulsar la transparencia de este Ayuntamiento haciendo accesible los Plenos a la gran mayoría de habitantes de Humanes de Madrid. La última de las acciones de comunicación en pro de la transparencia sería subir a internet el vídeo de los Plenos para que pueda estar disponible para todos los vecinos en cualquier momento.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a comprometerse que a partir del día de hoy no se impedirá la entrada a los Plenos a ningún vecino, salvo que así se decidiese en el Pleno.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar algún Pleno en horario de tarde para así facilitar la asistencia de las personas que por diversos motivos no pueda acudir a los Plenos en horario matinal.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a publicar en la página web del Ayuntamiento las fechas y horarios de los Plenos, incluyendo el orden del día, las preguntas presentadas y las mociones si hubiesen.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar el uso de las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación para fomentar la transparencia y hacer accesibles y comprensibles a los ciudadanos las decisiones adoptadas en Pleno por la Corporación Municipal mediante el uso del streaming para que sea accesible en tiempo real a los ciudadanos de Humanes de Madrid.
- 5.- Instar al Equipo de Gobierno a grabar los Plenos y a continuación colgarlos en la página web del Ayuntamiento para que los Plenos puedan ser visionados por los vecinos de Humanes de Madrid en cualquier momento.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal PODEMOS, D. José Roberto Murillo Madrigal, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:





# 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIVIENDADIGNA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente MOCIÓN:

# DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIVIENDADIGNA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo 11 del Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la alimentación, el vestido y una vivienda adecuada. Según la Observación general número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas al (PIDESC) al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR: International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, por sus siglas en inglés), el contenido del derecho a la vivienda comprende el acceso permanente a recursos naturales y comunes, al agua potable y a la energía para la cocina, la calefacción y la luz. El derecho al agua y al saneamiento son reconocidos por la Observación general número 15, mientras que la Observación general número 7 incorpora como contenido del derecho a la vivienda la protección contra los desahucios forzosos y la obligación de los poderes públicos a garantizar el adecuado realojamiento de las personas sin recursos afectadas por un desahucio. El reconocimiento de estos derechos en tratados internacionales que vinculan al Estado español genera obligaciones para la Administración Pública. En este sentido, la Observación general número 3 afirma que deben realizar todos los esfuerzos, hasta el máximo de recursos disponibles, para satisfacer estos derechos, otorgando prioridad a los colectivos más vulnerables, y que deben asegurarlos no solamente ante la Administración sino también ante los abusos que puedan cometer particulares.

La Constitución de 1978 reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir la especulación (artículo 47), imponiendo a los mismos el deber de garantizar que el derecho de propiedad no se ejerza de forma antisocial (artículo 33) y subordinando toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general (artículo 128).

El uso de la vivienda como una fuente de financiación municipal en las últimas décadas ha impedido, a nuestro juicio, cumplir con la función social que le otorga la Constitución Española, siendo esta cuestión debida a la falta de una financiación local regulada y suficiente para el ámbito competencial municipal.

Esta situación ha llevado a un fracaso de las actuales políticas de vivienda, que favorecen la compra frente al alquiler, una situación insostenible para un espacio físico masificado como es la periferia de la ciudad de Madrid. Estas políticas han provocado una estigmatización social del alquiler como forma de acceso digna a la





vivienda, generando un pequeño mercado en ciudades como Humanes de Madrid que provoca un encarecimiento de los precios ante la inacción de la administración pública.

La crisis inmobiliaria vivida por nuestro país desde el año 2007 ha sido una oportunidad perdida por los diferentes gobiernos de España para revertir esta situación. La venta de los recursos públicos invertidos para rescatar a los bancos podría haber sido una herramienta decisiva para crear un parque de vivienda pública de alquiler de un tamaño considerable; por el contrario se decidió prácticamente "regalar" estos recursos a los fondos buitre.

Ciudades como Barcelona han modificado su Plan General de Ordenación Urbana para constituir su municipio en "Área de tanteo y retracto" con el objeto de ampliar el uso de este instrumento legal ante este tipo de situaciones e incrementar su parque de vivienda de alquiler.

En los países y estados miembros de la UE, el alquiler representa el 30% de media del parque inmobiliario. En concreto, el alquiler público y social supera el 12% del parque inmobiliario de la UE, y en países y regiones líderes en las políticas de cohesión social, los parques públicos de vivienda social superan el 20%. Frente a esa realidad europea, nuestro parque público de viviendas en alquiler apenas representa un 1,3% del parque inmobiliario.

Hoy toca poner remedio a esta situación, crear un parque público de vivienda en régimen de alquiler gestionado por la administración para hacer efectivo el derecho a la vivienda de nuestras vecinas y vecinos. La vivienda pública en régimen de alquiler no puede ser algo exclusivo de la emergencia social, sino un vehículo eficiente para hacer frente a las consecuencias que la precariedad laboral y la burbuja del alquiler impide que los jóvenes abandonen las viviendas de sus progenitores y se independicen.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS**:

**PRIMERO**.- Instar al Gobierno Municipal a diseñar un Plan Integral de la Vivienda con el objetivo estratégico de dotar a la Empresa Municipal de Vivienda (EMV) de un Parque de Vivienda Pública en régimen de alquiler que garantice el acceso a la vivienda.

**SEGUNDO**.- Instar al Gobierno Municipal al compromiso que se construya vivienda pública desde EMV y se destine a crear un parque inmobiliario en régimen de alquiler del 50% de la vivienda que se construya.

**TERCERO**.-Instar al Gobierno Municipal de Humanes de Madrid a incrementar el parque inmobiliario en régimen de alquiler gestionado por la EMV haciendo uso del tanteo y retracto, la expropiación o la compra, atendiendo a los casos de emergencia social y ejecuciones extrajudiciales de viviendas con inquilinos.

**CUARTO.**- Instar al Gobierno Municipal de Humanes de Madrid a la regulación del alquiler y la promoción de la vivienda pública frente a la escalada de precios y la precarización de los arrendamientos urbanos.





# 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID DE ACTUALIZACIÓN, AGILIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN.

El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente MOCIÓN:

# ACTUALIZACIÓN, AGILIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 29 de mayo el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital en España. Medida histórica y fundamental para combatir la pobreza en nuestro país, que nos iguala a otros países europeos que disponen de legislación similar desde hace varios años. Tanto es así que diferentes organismos nacionales como internacionales ya han expresado públicamente sus felicitaciones al ejecutivo español por esta medida, lo hicieron Gerry Rice, portavoz del Fondo Monetario Internacional, David Sassoli, presidente del Parlamento Europeo o Philip Alstom, relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.

El Ingreso Mínimo Vital es un nuevo derecho ciudadano para salvaguardar a los hogares en riesgo de pobreza severa. Este ingreso contempla unas cuantías a percibir de entre 461.53 euros y 1015,37 euros. Además, está pensado para ser compatible con otro tipo de ingresos.

En el caso de la Comunidad de Madrid será frecuente y necesario que el IMV se compatibilice y complemente con la Renta Mínima de Inserción Si hablamos en clave autonómica los distintos niveles económicos regionales delimitan umbrales distintos en función de sus niveles de vida y como los datos demuestran, son muy diferentes en todo el territorio español. La Comunidad de Madrid es una de las regiones más ricas del país, con la media salarial más alta. Pero es una de las regiones donde es más caro vivir. Pero comunidades con las que debemos compararnos, porque tienen un índice de renta y costo de vida similar al nuestro como es el País Vasco, Navarra y Cataluña, sus RMI oscilan entre los 623 y 1247 euros, repartidos en distintos baremos y tramos. A esto se le suma, por ejemplo, la Prestación Complementaria de Vivienda de gobierno vasco que son otros 250 euros.

En Madrid, muy por el contrario, la RMI oscila entre 400 y 950 euros mensuales. Estamos a la cola de Comunidades Autónomas españolas en niveles de Renta Básica, superando únicamente a Ceuta y Melilla. Así mismo en 20 años de RMI de la Comunidad de Madrid, sólo una de cada cinco personas en pobreza severa ha obtenido el acceso este derecho. Por si fuera poco, en los últimos 2 años, la Comunidad de Madrid ha eliminado un tercio de los receptores de esta prestación, pasando de 33.000 titulares en 2018 a 21.981 receptores. Si comparamos, por ejemplo, con la Renta Básica de Navarra, en el periodo 2016-2018 se presentaron 34.360 solicitudes, de las cuales el 84% fueron aprobadas.





En la comunidad de Madrid el primer cuatrimestre de 2020, de los 4.734 expedientes que se tramitaron, sólo 962 fueron aprobaciones, un 20.3% del total. Y durante el mes de abril de 2020... de los 355 expedientes archivados, el 96,06% lo fueron no porque no se cumplan los requisitos de necesidad, sino por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida. Múltiples asociaciones de trabajadores sociales y directores de mancomunidades señalan que esto es debido al laberinto burocrático al que se somete a las personas solicitantes, creado con una clara intencionalidad política: desmantelar la Renta Mínima de Inserción.

La RMI madrileña lleva años sin actualizarse al IPC y más de 10 años en los casos de los complementos por 2ª y 3ª persona a cargo, con lo que la capacidad de las familias para asumir sus gastos no ha dejado de menguar. Con estos números en la mano resulta evidente que la Renta Mínima de Inserción debe ajustarse a la realidad social y económica de la región para cumplir su principal función en la Comunidad de Madrid; cubrir las necesidades básicas de personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes, aumentando su situación de vulnerabilidad durante la crisis económica derivada de la pandemia COVID19.

Es el Gobierno regional la administración competente en materia de políticas sociales, creemos que debe ser el encargado de completar el Ingreso Mínimo Vital para las mismas personas perceptoras de la nueva prestación, con un importe como mínimo similar a otras regiones cuyos niveles de vida son equivalentes al madrileño. Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid la adopción de los siguientes acuerdos.

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO**: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a cargo del presupuesto regional actualice los importes de la Renta Mínima de Inserción, con una subida al menos del 50% en los tramos más bajos, situándolos acorde al coste de vida en la región. Y por otra parte actualizar anualmente al IPC dichos importes.

**SEGUNDO**: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a agilizar y flexibilizar los trámites de concesión de la RMI para multiplicar el porcentaje de solicitudes aprobadas.

**TERCERO**: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Continúa la Sra. Portavoz Concejal del Grupo Municipal PP, Da. Rosario Pérez García, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**





Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales - de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España numerosas medidas para ayudar a las Entidades Locales, pero ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Manifestar:





- 1. el compromiso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
- 2. y el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

- 3. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
- 4. atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
- 5. que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.
- 6. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

El receso dura de 9:45 a 10:05, reanudándose la sesión con los mismos miembros presentes.

5.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 5 votos de los Sres. Concejales de PSOE.





Da. Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que la Comunidad Autónoma ya está contratando gente e informando sobre este asunto.

# 5.2.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS DE HUMANES DE MADRID, POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS SESIONES PLENARIAS A LOS VECINOS DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 5 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Da. Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que se está cumpliendo tanto con el ROF como con el acuerdo del pleno organizativo y el acuerdo de 29 de mayo de 2020 sobre celebración de las sesiones, con las medidas de seguridad impuestas por la Comunidad Autónoma, en que las actas ya está colgadas en la web y que no se ha negado el acceso a nadie a la sesión, considerando que las amenazas están fuera de lugar.

# 5.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIVIENDADIGNA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 5 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Da. Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que el asunto corresponde a la Empresa Municipal de Vivienda. Replica el Portavoz de Podemos, D. José Roberto Murillo Madrigal, que la misma moción se presentó en dicha sociedad y le dijeron que la presentara ante el Pleno, insistiendo la Sra. Pérez en su afirmación.

# 5.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID DE ACTUALIZACIÓN, AGILIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 5 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

- Da. Rosario Pérez García, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que no se trata de una competencia municipal sino autonómica.
- 5.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.





Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 16 votos favorables.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, menciona una noticia de la FEMP según la cual los gobiernos dispondrán del superávit de 2019. Critica que la moción no tiene información actualizada, así como el papel del Partido Popular en las cumbres europeas que se han producido- Afirma que la moción es extemporánea y se basa en mentiras, señalando que nunca antes han tenido más apoyo las Entidades Locales por parte del Gobierno de España, el cual aprobó a primeros de año el aplazamiento de pago de deudas de municipios. Considera el señor Navalón que la moción carece de sentido, que su punto primero es un canto de sirena y el resto no tiene relación directa con la actualidad, calificándola de alarmista y demagógica. Se pregunta, por el contrario, qué medidas ha tomado la Comunidad de Madrid en materia de residencias, educación o gasto social, respondiéndose que recortes. Concluye criticando el rodillo de la mayoría absoluta del equipo de gobierno para aprobar algo que es mentira.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, anuncia so voto en contra porque considera el lenguaje de la moción inapropiado y fuera de tiempo, entendiendo que deben respetarse las actuaciones del Gobierno de España.

Dª. Rosario Pérez García, Portavoz del PP, califica de intervenciones políticas las de los otros portavoces y destaca que el plan de pagos fue aprobado antes del gobierno del PSOE, insistiendo el Sr. Navalón en que los acuerdos gubernamentales de enero implican un claro apoyo del Gobierno a los municipios.

Sometida a votación, fue aprobada por 9 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votado en contra por el Sr. Concejal de Podemos, y los 5 votos de los Sres. Concejales de PSOE, y contando con la abstención del Sr. Concejal de C´S.

#### **PUNTO № 6.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **PUNTO 6.1. RUEGOS.**

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, ruega al equipo de gobierno que paralice todas las sanciones administrativas a comercios, impuestas a causa del COVID, con idea de reactivarlas cuando pase toda esta situación.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, ruega que los Plenos se realicen en el Teatro Ana Diosdado, resultando con ello un beneficio para todos y una mayor transparencia. El Sr. Alcalde le responde que el teatro no cumpliría con las medidas sanitarias de distanciamiento si todos se colocan en el escenario, recordando que ya el 29 de mayo el pleno aprobó celebrar sus sesiones en el espacio actual, habiendo él convocado una sesión adicional ordinaria para compensar el pleno de marzo que no pudo celebrarse a causa del confinamiento. El Sr. Murillo concluye que si se repartiera gente entre el escenario y el patio de butacas sí se podrían celebrar las sesiones en el Teatro.

#### **PUNTO 6.2. PREGUNTAS.**

Se formulan preguntas por parte de concejales de la oposición, las cuales son contestadas por Da. Rosario Pérez García, Portavoz del PP.





Eva López en calidad de Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: ¿En qué consistirán los festejos que tienen programados o previstos de programación para el mes de septiembre de 2020?

RESPUESTA: En la Junta Local de Gobierno celebrada el día 9 de junio de 2020 se aprobó la suspensión de la celebración de las Fiestas Patronales y Populares del año 2020 en la forma en que se venían realizándose tradicionalmente.

PREGUNTA: ¿Servirán algunas de las actuaciones previstas para apoyar a los bares, restaurantes y comercios locales?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA: En caso afirmativo, ¿pueden concretar y explicar estas medidas?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: ¿Pueden concretar a qué medidas se destinará el presupuesto de

fiestas no gastado?

RESPUESTA: Uno de los puntos del orden del día de este Pleno es la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos correspondiente.

PREGUNTA: ¿A cuánto asciende esta cantidad de presupuesto no gastado en

festejos?

RESPUESTA: No se dispone de esta información, ya que aún no se ha producido la aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos anteriormente indicado.

PREGUNTA: ¿Han podido constatar en estos días las numerosas quejas de nuestros vecinos y vecinas ante la falta de limpieza, campañas de desinsectación y descuido generalizado de parques y jardines?

RESPUESTA: Nos sorprende enormemente que desde su grupo se cuestione la profesionalidad de los trabajadores que durante la pandemia han estado prestando servicios esenciales.

PREGUNTA: ¿Qué explicaciones ha dado el propietario de la parcela afectada, por no tenerla desbrozada?

**RESPUESTA:** Según informe emitido por la Policía Local fue un incendio de pastos.

PREGUNTA: ¿Qué medidas va a tomar el equipo de Gobierno al respecto?

**RESPUESTA:** Todos los años se dicta un bando instando a los propietarios de los solares y parcelas, tanto urbanos como rústicos, a su mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza.





**PREGUNTA:** ¿Hay algún convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada respecto al servicio de bomberos, para que Humanes de Madrid tenga más cobertura en este ámbito? De no ser así, ¿cuándo se va a realizar este convenio?

**RESPUESTA:** El Ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

**PREGUNTA:** En el pleno del día 29 de mayo, en el punto número 6 en el que se trataba el punto de la asignación de los grupos municipales, se nos dijo que estudiaría el asignarnos un local y medios ante la petición de este grupo municipal basándonos en el artículo 27 del ROF, ¿Ha estudiado el Equipo de Gobierno ya la forma de darnos local y medios?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

Martín Alonso Mannes en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

**PREGUNTA:** El Equipo de Gobierno, que tan atento está a las redes sociales del portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, habrá podido apreciar la publicación que ha hecho en todos los grupos sociales del municipio solicitando preguntas para el Equipo de Gobierno. ¿Habrá la posibilidad de que esa misma acción saliera del Equipo de Gobierno y se pudiera dar respuesta a las cuestiones de los vecinos en el pleno municipal?

**RESPUESTA:** Se da respuesta a diario a todas las cuestiones planteadas por los vecinos de nuestro municipio, a través de los distintos canales que el ayuntamiento pone a su disposición para ello.

**PREGUNTA:** ¿Existe la posibilidad de que los plenos se celebren en un espacio más grande, como el teatro Ana Diosdado, para la realización de los plenos y dar así la opción de que puedan entrar los vecinos a ver la actividad municipal de los Plenos y de esa manera cumplir la Ley que indica que los plenos son públicos? ¿Habría la posibilidad de realizar algún pleno por la tarde para, de esa manera, comprobar si es un horario de tarde pudiera acudir un mayor número de espectadores?

**RESPUESTA:** Los plenos son públicos. La celebración de los plenos se lleva a cabo según lo aprobado en el plano organizativo celebrado en junio de 2019.

**PREGUNTA:** La misa que se celebró para recordar las víctimas del COVID-19 fue emitida en streaming para que la pudieran seguir todos los vecinos que no pudieron ir a o que prefirieron no asistir a la Iglesia. ¿Podría informarse el Equipo de Gobierno de los medios que utilizaron en la misa para realizarlo y así poder hacer lo





mismo con los plenos municipales? El coste es relativamente bajo, por lo que ¿Estaría dispuesto el Equipo de Gobierno a realizarlos en streaming si el Grupo Municipal Ciudadanos pudiera los medios para poder realizarlos?

RESPUESTA: El ayuntamiento no participó en el procedimiento llevado a cabo para la emisión de la celebración religiosa a la que usted se refiere.

PREGUNTA: Ante la gran demanda de los vecinos de Humanes de Madrid, ¿tiene pensado el Equipo de Gobierno realizar algún tipo de test sobre el COVID-19 a la población de Humanes de Madrid? ¿Y si no es a todos los vecinos al menos a los menores de edad o a las personas de la tercera edad?

RESPUESTA: El ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en materia sanitaria.

PREGUNTA: ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para hacer cumplir las medidas sanitarias a los vecinos de Humanes de Madrid?¿Cuántas sanciones se han puesto por incumplimiento de las mismas?

RESPUESTA: Se están llevando a cabo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno instalar contenedores especiales anti-covid para poder tirar mascarillas y guantes sin juntarlos con el resto de la basura?

RESPUESTA: Se cumple con lo dispuesto al respecto en la normativa autonómica correspondiente.

PREGUNTA: ¿Tienen pensado recortar en el número de concejales del equipo de gobierno liberados?

**RESPUESTA:** Se cumple lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

PREGUNTA: Como habrán podido apreciar en redes sociales en respuesta a la publicación del portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos el principal problema que transmiten los vecinos es la falta de limpieza y piden un mayor esfuerzo o un mayor gasto en mantener limpio el municipio. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno tomar alguna medida que mejore la limpieza de Humanes de Madrid? En caso afirmativo, ¿Podrían indicarnos cuáles son?

RESPUESTA: Nos sorprende su pregunta dado que en el pleno pasado se aprobó la ampliación del contrato de limpieza viaria urbana, y su grupo se abstuvo en la votación.

PREGUNTA: ¿Está previsto por el Equipo de Gobierno el arreglo o mejora de las aceras del municipio en este año para adaptarlas a personas que van en silla de ruedas o para los carritos de bebés, en especial en el barrio de la estación?





**RESPUESTA:** Desde el año 2011 se vienen realizando este tipo de actuaciones.

**PREGUNTA:** ¿Se prevé por el Equipo de Gobierno mejorar en este año las farolas o bombillas en los barrios donde es evidente la falta de iluminación, como el barrio de la estación?

**RESPUESTA:** El año pasado se realizaron actuaciones para reforzar el alumbrado público en el barrio de la estación.

**PREGUNTA:** Teniendo en cuenta los incendios recientes y en aras de evitar nuevos, ¿Qué medida adopta el Equipo de Gobierno para que se limpien y desbrocen los terrenos privados dentro y próximos al núcleo urbano?

**RESPUESTA:** Todos los años se dicta un bando instando a los propietarios de los solares y parcelas, tanto urbanos como rústicos, a su mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza.

**PREGUNTA:** ¿Qué actuaciones realiza el Equipo de Gobierno para que se limpien y desbrocen los solares municipales dentro y próximos al núcleo urbano?

**RESPUESTA:** Se limpian y se desbrozan a diario.

PREGUNTA: ¿Hay un plan contra incendios en el municipio que indique las medidas a adoptar en caso de un incendio? ¿Tiene el Equipo de Gobierno algún tipo de acuerdo o contrato con los parques de bomberos de Fuenlabrada o Parla? ¿Existe la posibilidad de tener un parque de bomberos propio o hay que esperar a que seamos 20.000 habitantes para que nos obliguen a tenerlo?

**RESPUESTA:** El ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

**PREGUNTA:** En la calle Cantabria, donde se produjo, han retirado el parque infantil que se encontraba allí. ¿El Equipo de gobierno tiene intención de remodelarlo o quiero darle otro uso? ¿Si es zona verde se puede destinar para otros usos?

**RESPUESTA:** A instancia de los vecinos, se ha retirado el parque infantil al que usted se refiere para que puedan utilizarlo como aparcamiento provisional.

**PREGUNTA:** Ante la gran cantidad de vertidos en polígonos, caminos y en el campo circundante al municipio ¿Se podría aumentar el horario del punto limpio situado en el Centro de Formación Eduardo Barreiros para evitar que la gente tire los utensilios y deshechos en cualquier parte?

**RESPUESTA:** Usted debería saber que los residuos industriales no pueden llevarse al punto limpio al que se refiere.

**PREGUNTA:** Ya han comunicado el número de toneladas recogidas. ¿Podrían indicarnos el número de toneladas pendientes de recoger a día de hoy?

**RESPUESTA:** No podemos conocer lo que va a suceder en el futuro.

**PREGUNTA:** ¿Se han aumentado los servicios de vigilancia para disuadir a los infractores?





¿Cuántas sanciones se han puesto este año 2020 por vertidos ilegales? ¿Qué medidas plantea el Equipo de Gobierno para volver a tener unos polígonos y caminos limpios?

**RESPUESTA:** Todas estas cuestiones fueron tratadas en Junta Local de Seguridad.

**PREGUNTA:** ¿Dónde pueden verter los vecinos de Humanes de Madrid el aceite usado? Puesto que el punto móvil donde lo llevaban no atiende a los vecinos desde que se inició el estado de alarma y finalizado este aún no se ha reiniciado el servicio.

**RESPUESTA:** Este servicio ya se ha reiniciado.

**PREGUNTA:** ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno reponer este año las papeleras que se han roto, instalar papeleras para las heces de los perros y evitar que haya calles sin papeleras?

**RESPUESTA:** Se reponen y se instalan nuevas papeleras cuando es necesario.

PREGUNTA: Ante la complicada situación que están sufriendo los negocios de Humanes de Madrid y el inminente cierre de alguno de ellos. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno alguna medida para este año que evite el cierre del mayor número de empresas y comercios? Si es afirmativa. ¿Podrían indicarnos qué medidas son? ¿Está previsto que el Equipo de Gobierno favorezca de alguna manera la creación de nuevas empresas o comercios en nuestra localidad? Si es afirmativa, ¿Podrían indicarnos cuáles son?

**RESPUESTA:** Este tema se ha trató en el punto 5 del orden del día del pleno celebrado en el mes de mayo. Estamos a expensas de los informes competenciales correspondientes.

**PREGUNTA:** ¿Ha habido algún avance con la Comunidad de Madrid respecto al cambio de la zona tarifaria B2?

**RESPUESTA:** No hemos recibido ninguna comunicación oficial al respecto.

**PREGUNTA:** ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno hacer alguna reforma de la biblioteca municipal "Lorenzo Silva" para modernizar sus instalaciones en esta legislatura?

¿Tiene el Equipo de Gobierno la intención de aumentar la oferta deportiva que se ofrece desde la Concejalía de Deportes?

**RESPUESTA:** Dependerá de la evolución de la situación de alerta sanitaria existente.

**PREGUNTA:** En el pleno celebrado en el mes de octubre de 2015, se aprobó un acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio con el Canal de Isabel II Gestión S.A de las tres obras prioritarias a ejecutar por Canal Gestión: Renovación colector en C/ Tenerife; renovación colector en C/ Alhelí y renovación colector en Camino Móstoles. ¿Cuáles de las tres obras mencionadas han sido ya ejecutadas?

¿Cuál ha sido el coste total de las obras ejecutadas? ¿Han variados los costes de inicio, 565.000 €, 1.500.00 € y 531.778€ respetivamente?

**RESPUESTA:** Ninguna de las obras se ha ejecutado en su totalidad.



**PREGUNTA:** Si se han ejecutado las tres obras y la cuota suplementaria se aplicará hasta la total recuperación del coste real de las obras que se acordaron acometer, que se estimaba que se produciría en un período de ocho años. ¿Ha aumentado el periodo de años en aplicar la cuota suplementaria o se mantiene en ocho años? Si se ha aumentado el plazo, ¿En cuántos años se ha aumentado?

RESPUESTA: No.

**PREGUNTA:** ¿Por qué existiendo un contrato con Ferrovial Servicios, empresa encargada del mantenimiento de los contenedores soterrados, se contrató con otras empresas como Carlos Campoy Pérez e Hidramflex, S. L el mismo mantenimiento de los contenedores soterrados durante al menos 5 años desde 2013 a 2017?

**RESPUESTA:** El contenido de su pregunta es erróneo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, y siendo las diez horas y treinta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**